



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 027-2023-UNF/PCO

Sullana, 20 de marzo de 2023.

La Carta N° CA-HRA-12-2023-SEYDA/SUPERV.OBRA, 19 de enero del 2023; el Oficio N° 206-2023-UNF-DGA-UEI de fecha 13 de marzo de 2023; el Oficio N° 180-2023-UNF-P/DGA de fecha 13 de marzo de 2023; el Informe N° 0083-2023-UNF-OAJ de fecha 13 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 28 de junio de 2022, la Universidad Nacional de Frontera y la empresa contratista Consorcio Energía del Norte, suscribieron el Contrato N° 05-2022-UNF para la ejecución de la obra "Construcción de Casetas de media tensión del proyecto: Ampliación de Obra de Redes de Distribución Eléctrica y Sistema de Iluminación de la Universidad Nacional de Frontera". por un monto de S/ 1'955,761.45 (un millón novecientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y uno con 45/100), y un plazo de ejecución de ciento ochenta (90) días calendario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Carta N° CA-HRA-12-2023-SEYDA/SUPERV.OBRA, 19 de enero del 2023, la Contratista Seyda Ingenieros EIRL, hace de conocimiento a la Entidad que, se ha culminado las partidas contractuales y del adicional de la obra N° 1, de la obra: "Construcción de Casetas de media tensión del proyecto: Ampliación de Obra de Redes de Distribución Eléctrica y Sistema de Iluminación de la Universidad Nacional de Frontera", lo cual informa para que se continúe con el trámite y procedimientos respectivos conforme a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Oficio N° 206-2023-UNF-DGA-UEI, de fecha 13 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración, la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Casetas de media tensión del proyecto:

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ampliación de Obra de Redes de Distribución Eléctrica y Sistema de Iluminación de la Universidad Nacional de Frontera", mediante acto resolutivo, proponiendo su conformación.

Que, con Oficio N° 180-2023-UNF-P/DGA, de fecha 13 de marzo de 2023, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el documento emitido por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en la cual propone los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Casetas de media tensión del proyecto: Ampliación de Obra de Redes de Distribución Eléctrica y Sistema de Iluminación de la Universidad Nacional de Frontera" en tal sentido solicito a usted la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0083-2023-UNF-OAJ, de fecha 13 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente se emita la resolución que designe el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Casetas de media tensión del proyecto: Ampliación de Obra de Redes de Distribución Eléctrica y Sistema de Iluminación de la Universidad Nacional de Frontera", acogiendo la propuesta efectuada por la Unidad Ejecutora de Inversiones".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de recepción de la obra "Construcción de Casetas de media tensión del proyecto: Ampliación de Obra de Redes de Distribución Eléctrica y Sistema de Iluminación de la Universidad Nacional de Frontera", de acuerdo al siguiente detalle:

2

Table with 2 columns: Integrante, Cargo. Rows include Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo (Presidente), Ing. Videlmo Barbosa Vásquez (Miembro), and Ing. Henry Segundo Ramos Arévalo (Asesor Técnico).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Signature of Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora.

Signature of Abg. José Hipólito Pazblán Rivera, SECRETARIO GENERAL.